



Nº34 • ABRIL 2022

ASHAL actualidad

Revista de la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Almería



Vuelta a la Normalidad

EQB

NUEVO SUV 100% ELÉCTRICO.

Las reglas son simples: desenchufar para disfrutar. Ponte al volante del nuevo **EQB** 100% eléctrico, un SUV con una autonomía en ciudad de hasta 592 km y 7 plazas. Disfruta de la conducción 0 emisiones y de un amplio interior que se adapta a ti. ¿Preparado para una experiencia sin igual?

Para tu espacio. Y el de todos.

Reserva ahora tu Test Drive en:

SAVERES S.A.



Gama EQB: consumo eléctrico en kWh/100 km (ciclo mixto):
16,4 - 19,4. Emisiones de CO₂ en g/km (ciclo mixto): 0.

Autonomía total entre 395 - 469 km (autonomía en ciudad
entre 474 -592 km).

SAVERES S.A.

Concesionario Mercedes-Benz

Crta. Nacional 340, Km. 446,5. 04230 HUERCAL DE ALMERÍA (ALMERÍA). Avda. de Baria, 22. 04620 VERA. Avda. de Roquetas, 166.

04740 ROQUETAS DE MAR. Avda. el treinta, 152. 04710 EL EJIDO (SANTA MARIA DEL AGUILA). Tel.: 950 600 666. www.mercedes-benz-saveres.es



Pedro Sánchez-Fortun Sánchez
Presidente de Ashal

Como a tantos otros, nos conmueve el sufrimiento de tantas y tantas personas y tantos y tantos niños que de forma inesperada, de la noche a la mañana, se han visto inmersos en una guerra en la puerta de su casa. Y también nos conmueve la solidaridad y el compromiso que muchas personas anónimas y organizaciones en toda Europa y en España están mostrando para, en la medida de sus posibilidades, aliviar el dolor de los que deciden salir de sus ciudades hacia un futuro incierto y de los que se quedan a sufrir las consecuencias de vivir la guerra en primerísima persona. Y como no podemos permanecer al margen de esta tragedia, la Hostelería de Almería ha decidido sumarse a la campaña solidaria de Hostelería España y Acción contra el Hambre “La Hostelería con Ucrania” con el objetivo de recaudar fondos para hacer frente a la crisis humanitaria provocada por el conflicto de Ucrania. Bajo el lema #LaHosteleríaconUcrania nos sumamos al llamamiento a todos los profesionales del sector para que colaboren e inviten a sus clientes a colaborar mediante la realización de un donativo económico. La Hostelería ya ha demostrado que es un sector comprometido con la lucha contra el hambre. Luchar contra el hambre está en el ADN de la hostelería.

La subida generalizada de los precios de la energía y las materias primas, agravada con el conflicto bélico en Ucrania y la huelga de transportistas, junto con el ya detectado menor gasto y menor afluencia de clientes a nuestros establecimientos, están llevando de nuevo a nuestro sector al borde del precipicio

LA INVASION DE UCRANIA O “LO QUE NOS FALTABA”



Aprovechamos estas líneas para agradecer también a los proveedores que han apoyado nuestra petición de colaboración

Edita: Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería de Almería.

Dirección y redacción: Isabel Juan Rodríguez.

Producción y publicidad: Almería Comunicación, Marketing y Publicidad
Tels. 950 881 404 / 647 708 445
www.almeriacomunicacion.com
info@almeriacomunicacion.com

Depósito Legal: AL-770-2011

Periodicidad: Trimestral



ASHAL no se hace responsable de las opiniones reflejadas en los artículos firmados. Autorizada la reproducción citando procedencia. ASHAL Actualidad es una revista abierta a su participación. Si quiere ofrecernos su opinión o sugerir temas que sean de su interés, puede contactar con nosotros en: ashal@ashal.es

ASHAL
Presidente: Pedro Sánchez-Fortun Sánchez.
Gerente: Isabel Juan Rodríguez.
C/ Picos, 5 (entresuelo) - 04004 Almería.
Tel. 950 280 135
www.ashal.es - ashal@ashal.es

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En cumplimiento con la Ley Orgánica de protección de Datos Personales, le informamos que ASHAL es responsable de ficheros de datos personales que están actualmente inscritos en el Registro General de Protección de Datos Personales, de consulta pública. Le informamos como destinatario de esta revista que los datos personales utilizados para el envío de esta publicación están incluidos en los citados ficheros y serán tratados por ASHAL de acuerdo con las exigencias de la LOPD y del Reglamento de Medidas de Seguridad. Por otra parte, le informamos que sus datos personales pueden ser comunicados a la empresa editora de esta revista con la única finalidad de gestionar el envío de la misma. Además, y en cumplimiento de la LOPD le informamos que usted puede oponerse al tratamiento de sus datos personales, dirigiéndose por escrito a ASHAL en calle Los Picos 5 - 1 - 3 (Almería). Así mismo, usted puede consultar los datos personales de los que usted es titular pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación.



El espía de Ashal

DICIEMBRE 2021

Entrega de mascarillas y geles hidroalcohólicos a asociados



En la foto, el Concejal de Promoción de la Ciudad, Carlos Sánchez, junto con el presidente de la Asociación y algunos asociados, en la entrega de geles hidroalcohólicos y mascarillas a través de una subvención concedida por el Ayuntamiento de Almería.

ENERO 2022



ASHAL presenta alegaciones al Acuerdo Provisional de Modificación de la Ordenanza de Limpieza de Almería

Se solicita, entre otros asuntos, que se tengan en cuenta los horarios especiales que tiene el Sector de la Hostelería.

ASHAL muestra su rechazo al parque eólico marino Mar de Ágata que se proyecta en pleno Parque Natural

La junta directiva de ASHAL mostró su rechazo al parque eólico marino Mar de Ágata que se proyecta en pleno Parque Natural Cabo de Gata-Níjar, al creer que es una contrariedad que se permita colocar aerogeneradores en el mar mientras se prohíben actividades náuticas con mucho menos impacto. ASHAL, como ya hiciera con proyectos como el del Algarrobo o el del paraje El Nazareno, es contraria a macro - proyectos que se levanten en el Parque Natural o sus inmediaciones y entiende que iniciativas de este tipo pueden ubicarse en otras zonas del litoral almeriense o español que no estén sujetas a ninguna protección.

ASHAL y Ayuntamiento de Almería alcanzan un acuerdo para mantener de enero a abril las terrazas sobre tarima en calzada



Después de diversas reuniones con el Consistorio, Ashal consiguió esta medida excepcional que proporciona "nuevo oxígeno" al sector hostelero. Entre los argumentos esgrimidos por ASHAL se destaca el cambio de tendencia que ha provocado la pandemia en el cliente que, ahora, prefiere consumir en terraza en vez de en el interior de los locales. Según un informe de la Federación Española de Hostelería, aproximadamente la mitad de la facturación de bares y restaurantes se obtiene en las terrazas, por lo que anular las tarimas en calzada implicaría una pérdida de empleo en la ciudad que afectaría a unas 160 familias.



El espía de Ashal

FEBRERO 2022



Entrega de los soles de oro, plata y bronce a los ganadores del Festival de Platos de Película

Los tres 'Soles' se han entregado a un total de seis establecimientos al haberse producido un empate en el primero y tercer premio

PREMIADOS:

SOL DE ORO:
Taberna Nuestra Tierra y Jovellanos 16
SOL DE PLATA:
El Rincon de Basi
SOL DE BRONCE:
Tortillería La Mala, Bodega Las Botas y Kiosco La Hormiguita
SOL DE ORO EDICIÓN 2020:
Quinto Toro

Entrega de donativo de Ashal a La Palma



Como parte de la Responsabilidad Social Corporativa de la Asociación y tal como se anunciara en las Bases del Festival de Platos de Película, se ha hecho entrega de un donativo de 500 euros a la iniciativa de Hostelería España denominada La Hostelería por La Palma mostrando la solidaridad de la hostelería almeriense con la isla por la erupción del volcán.

Nueva denuncia de Ashal a Endesa por otro corte en el suministro de electricidad en el centro ciudad en horas punta y sin previo aviso

Endesa lo volvió a hacer. La empresa eléctrica sin previo aviso y con apenas cuatro carteles colocados por las calles, que pasaron desapercibidos, volvió a cortar la luz entre las 8 y las 9 de la mañana y las 14 y 16 horas en nada menos que una treintena de calles y siete plazas del centro de Almería, lo que provocó la paralización de la actividad del sector de la hostelería en toda la zona. Sin embargo, las instalaciones municipales no se vieron afectadas porque se les suministro luz a través de un generador. Está claro que para Endesa hay clientes de primera y de segunda.



Asistencia de representantes de Ashal en el II Foro Nacional de Hostelería de Málaga

EXPERIENCIA Y PROFESIONALIDAD AL SERVICIO DE TUS CLIENTES

- CONTROL DE LEGIONELLA
- TRATAMIENTOS CONTRA TERMITAS Y CARCOMA
- CONTROL DE PLAGAS
- DESINFECCIÓN
- DESINSECTACIÓN
- DESRATIZACIÓN



traconsa
Tratamientos y Consulting



950 25 25 25
www.traconsa.com



El espía de Ashal

FEBRERO 2022



Denuncia de Ashal a las autocaravanas ante el Subdelegado del Gobierno y el Ayuntamiento de Almería

Ashal denuncia la falta de control de este tipo de “acampadas” y, especialmente, el incumplimiento e inobservancia sistemática de la norma relativa al registro de viajeros lo que afecta

negativamente a la seguridad permitiéndose el estacionamiento de numerosos vehículos en lugares no habilitados para ello en diferentes puntos de la capital y provincia almerienses.



Denuncia a la residencia de estudiantes Civitas

Ashal ha vuelto a denunciar la actividad hotelera de la Residencia de Estudiantes Civitas, solicitando se proceda a enviar a la Inspección de Turismo a realizar visita de comprobación que acredite que los clientes alojados en determinadas fechas no tienen la condición de estudiantes universitarios.

Puente día Andalucía 2022

La eliminación de las restricciones y los buenos datos de la pandemia promovieron la mejora de la ocupación en el puente del 28F. En principio, los establecimientos de Almería capital testados por ASHAL informaron de una ocupación para las tres noches del puente cercana al 70%. En provincia, teniendo en cuenta que gran parte de la planta alojativa en zonas costeras permanecía cerrada, en el Parque Natural de Cabo de Gata Nijar los establecimientos abiertos alcanzaron en torno a un 80 u 85 % de ocupación, elevándose dicho porcentaje en el caso de los alojamientos ubicados en el interior de la provincia.

SI ERES SOCIO Y AÚN NO RECIBES MENSAJES VÍA WHATSAPP...



PONTE EN CONTACTO CON NOSOTROS EN EL 950 28 01 35 ó 616 40 32 18 y facilítanos tu teléfono móvil para que te podamos incluir en las distintas listas de difusión.

SI QUIERES MANTENERTE INFORMADO, NO OLVIDES DARNOS TU TELEFONO MÓVIL DE CONTACTO!!!



MARZO 2022



Jornadas de Digitalización del Sector Hostalero de Makro

Una veintena de asociados asistió a las Jornadas de Digitalización de la Hostelería organizadas por Makro en la sede de la asociación. En estas jornadas se abordaron cuestiones de máximo interés para el sector tales como:

- Creación de una página web profesional para el negocio de hostelería,
- Gestión de mesas y reservas 24 horas / 7 días a la semana,
- Creación de una plataforma propia para pedidos online y
- Creación de perfil de negocio en Google.

Asistencia al MeetinLei en el Palacio de Exposiciones y Congresos del Toyo



Con la asistencia de los máximos representantes de la administración municipal, provincial y autonómica del turismo almeriense, se abordaron asuntos de gran interés tales como Plan turístico de grandes ciudades, conectividad aérea del aeropuerto de Almería, sistema de calidad Sicted, Almería destino de cruceros o el convenio del Ayuntamiento de Almería con Amadeus.

Difusión de Almería T-Integra con Empleo



Reunión entre el Área de Empleo del Ayuntamiento de Almería y representantes de ASHAL para colaborar en la difusión del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación "Almería T-Integra con Empleo", que facilita formación especializada en la rama Hostelería a jóvenes y no tan jóvenes del municipio de Almería.

Ashal con el Corredor Mediterráneo



Una representación de Ashal, encabezada por su presidente, estuvo presente en los actos organizados por la Cámara de Comercio de Almería en defensa del cumplimiento de los plazos previstos para finalización del Corredor Mediterráneo.

Actualidad

Campaña de la Inspección de Consumo

Para poder prevenir posibles sanciones, remitimos un protocolo de la Inspección de Sanidad que puede ayudarle a hacer su propia auto inspección con antelación y solicitarnos cualquier aclaración y documentación que necesite. En cualquier caso, le informamos que, en el curso de las actuaciones de vigilancia que se lleven a cabo, se pueden controlar también otros aspectos de la normativa vigente no previstos en el protocolo.



I HOJAS DE RECLAMACIONES

- 1.- ¿Tiene hojas de quejas y reclamaciones de la Junta de Andalucía a disposición del consumidor? ¿ESTAN ACTUALIZADAS?
- 2.- ¿Es visible y legible el cartel en el que se anuncia que existen hojas de quejas y reclamaciones?

II INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD SOBRE PRECIOS Y SERVICIOS

- 3.- ¿La información sobre los precios de comidas y bebidas, así como de los servicios ofertados en el establecimiento se encuentra expuesta mediante cartas de comidas y bebidas y/o listas de precios y es acorde a la normativa reguladora?
- 4.- ¿Las cartas de comidas y bebidas o las listas de precios se sitúan como mínimo en el interior de los establecimientos?
- 5.- ¿Las cartas de comidas y bebidas o las listas de precios están situadas tanto en el exterior como en el interior de los restaurantes y cafeterías, así como cualquier otro tipo de establecimiento público para cuyo acceso se requiera la adquisición de entrada u otro medio similar?
- 6.- ¿Las cartas de comidas y bebidas, las listas de precios y los otros medios de publicidad empleados están redactados en castellano?

- 7.- ¿El tamaño de las letras y cifras de las cartas o listas de precios es como mínimo de 3 milímetros?
- 8.- Las cartas o listas de precios están protegidas contra las inclemencias del tiempo, deterioros o manipulaciones, no existiendo tachaduras u otros síntomas de manipulación.
- 9.- ¿La altura de las cartas o listas de precios, tanto interiores como exteriores, oscila entre 1,40 m y 1,85 m, contados a partir del suelo del local o establecimiento?
- 10.- ¿En el caso de los restaurantes la ubicación de la carta o lista exterior de precios se encuentra adosada a la pared y a una distancia no inferior a dos metros del acceso del local?
- 11.- Las cartas o listas de precios localizadas en el interior del establecimiento, ¿se encuentran ubicadas en los espacios destinados a la concurrencia del público de modo que se permite la consulta directa y libre de la misma y nada impide su visibilidad y legibilidad?
- 12.- ¿En los restaurantes y en los espectáculos u otros servicios cuya prestación al cliente se realice en mesa, se entrega a los consumidores y usuarios siempre antes de la prestación del servicio, una carta o lista que contenga la totalidad de lo ofertado con mención expresa de los productos, servicios y precios?
- 13.- ¿En los establecimientos en los que los precios ofertados en la barra sean distintos a los de la mesa, se hacen

- constar ambos en la carta o lista de precios y en cualquier otro medio de publicidad utilizado?
- 14.- ¿Los menús y platos combinados se anuncian desglosando sus componentes e indicando si se incluyen o no el pan, la bebida y el postre dentro de su precio?
- 15.- ¿Si se ofertan al público productos de charcutería, queso, o productos susceptibles de ser cortados de una pieza principal, se efectúa por unidades de peso?
- 16.- ¿Si se ofertan al público moluscos o crustáceos, se efectúa bien por peso o por unidades, indicándose en este último caso su número?
- 17.- ¿Se informa del precio final completo, incluidos impuestos?
- 18.- ¿Se cumple con la obligación de no imponer al consumidor servicios no solicitados, tales como cubierto, carta, reserva de plaza o cualquier otro similar?
- 19.- ¿Se cumple con la obligación de que en los precios no aparezca la expresión "precio según mercado" o similares?
- 20.- Se cumple con la obligación de NO usar prácticas comerciales desleales con los consumidores y usuarios.

III ACEITES DE OLIVA

- 21.- ¿Los envases de aceite de oliva que se ponen a disposición de los consumidores disponen de un sistema de protección que impida su reutilización una vez agotado su contenido original?

Actualidad

IV INFORMACIÓN SOBRE ALÉRGENOS REGLAMENTO 1169/2011

22.- La información sobre alérgenos del Reglamento 1169/2011, artículo 9 apartado 1 letra c, se encuentra disponible y fácilmente accesible para el consumidor, quedando éste perfectamente informado, de acuerdo con el citado Reglamento y el Real Decreto 126/2015?

V FACTURAS O JUSTIFICANTES DE PAGO

- 23.- El prestador del servicio entrega factura o justificante de pago, según proceda, una vez realizado el mismo.
- 24.- La factura o justificante de pago contiene los datos obligatorios recogidos en el artículo 6 ó 7 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.
- 25.- El titular del establecimiento puede acreditar fehacientemente la trazabilidad de productos representativos escogidos por el inspector conforme a las instrucciones de la campaña.

VI CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE



26. ¿Se observan las adecuadas medidas de seguridad en relación con los productos de limpieza, desinfección, desratización, o cualquier sustancia peligrosa empleada?
27. ¿Se pone en conocimiento de los consumidores que los productos de la pesca afectados por el Real Decreto 1420/2006, de prevención de parasitosis por anisakis, han sido sometidos a congelación en los términos establecidos?

VII VENTA DE TALLAS MINIMAS O EPOCAS DE VEDA

- 28.- ¿Existe venta de pescado?
- 29.- ¿Se cumple con la obligación de no vender tallas mínimas?
- 30.- ¿Se cumple con la obligación de no vender especies en época de veda?

VIII EQUIPOS DE MEDIDA

- Nº de balanzas existentes.
- 31.- Nº de balanzas con más de 2 años

que no disponen de etiqueta de verificación.

- 32.- Nº de balanzas con etiquetas de verificación fuera del plazo de validez.
- 33.- Nº de balanzas en las que no es visible la etiqueta de verificación.
- 34.- Nº balanzas que, disponiendo de pantalla de visualización de la pesada, ésta no es visible para el consumidor (responsabilidad del establecimiento)

IX VENTA DE TABACO

- 35.- ¿Se exhibe el cartel que anuncia la prohibición del consumo del tabaco en lugar visible y en su entrada, en los centros o dependencias en los que existe prohibición legal de fumar?
- 36.- ¿Se cumple con la obligación de que no exista alguna persona fumando en el momento de la inspección?
- 37.- ¿Se realiza la venta y suministro de tabaco, en bares y restaurantes, bien a través de máquinas expendedoras o bien venta manual de cigarros y cigarrillos provistos de capa natural (modificación introducida por Ley 42/2010 de 30 de diciembre) con la correspondiente autorización del Comisionado para el Mercado del Tabaco que dicta la ley 28/2005, de 26 de diciembre?.

Comunicación con el asociado

WEB DE ASHAL

Gracias al Programa Tic Camaras de la Cámara de Comercio de Almería y al Fondo Social Europeo de Desarrollo Regional, las comunicaciones de Ashal con sus empresas asociadas y con el conjunto del colectivo de hostelería y turismo, se han modernizado. Te invitamos a que visites la nueva web de Ashal: www.ashal.es, en la que han participado numerosos asociados haciéndonos llegar fotografías de sus establecimientos.



INFOMAIL DE ASHAL

Si eres asociado y no recibes los Boletines de Noticias de Ashal a través de correo electrónico, ponte en contacto con nosotros en los teléfonos 950280135 o 616403218 y facilítanos tu mail para que puedas recibir información de máximo interés (publicación de normativa oficial, convocatoria de subvenciones, organización y participación en eventos, etc.). En cualquier caso, controla tu carpeta Spam!!!

Normativa de interés

MODIFICACION de los requisitos para solicitar el alargamiento del plazo de vencimiento de avales ICO

En el BOE se ha publicado Resolución de 29 de marzo de 2022, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se modifica el Código de Buenas Prácticas para el marco de renegociación para clientes con financiación avalada previsto en el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo.

Con la finalidad de hacer frente a la nueva situación creada por la guerra en Ucrania, y sus consecuencias inflacionistas, se procede a modificar el Código de Buenas Prácticas con las siguientes medidas:

PRIMERO: se establece el compromiso de las entidades adheridas de mantener, al menos hasta el 30 de septiembre de 2022, los límites y las condiciones de las líneas de circulante concedidas a todos los clientes y, en particular, a aquellos cuyas operaciones de financiación avaladas se encuentren dentro del ámbito de aplicación establecido por el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo.


SEGUNDO: se modifica el requisito de que el volumen de facturación de la empresa beneficiaria hubiera caído en al menos un 30 % entre 2019 y 2020 para solicitar el alargamiento del plazo de ven-



cimiento, con el objetivo de que un mayor número de empresas puedan acceder a la ampliación aun cuando no hayan experimentado caídas significativas de ingresos con ocasión del COVID-19.

TERCERO: se establece, para las nuevas solicitudes que se presenten, la obligación de las entidades adheridas de aplicar, si el deudor lo solicita, una suspensión temporal de seis meses de las cuotas por amortización del principal,

bien mediante una ampliación de seis meses del plazo de carencia o mediante una carencia adicional. Esta obligación estará circunscrita a las solicitudes presentadas por autónomos y pequeñas y medianas empresas pertenecientes a los sectores pesquero, transportes, agricultura y ganadería. Nuestras federaciones nacionales han solicitado la ampliación de esta última medida al sector hostelería y turismo.




club de hostelería
DE ALMERÍA

¿A qué esperas para disfrutar de todas las ventajas?

¡Súmate al club!

[MÁS INFORMACIÓN](#)





Normativa de interés

SUBVENCIONES PARA KIT DIGITAL

Las empresas almerienses de entre 10 y 49 empleados ya pueden pedir ayudas del KIT DIGITAL a partir del 15 de marzo. Las empresas con un número de trabajadores en este rango podrán participar en el programa KIT DIGITAL que concede ayudas de hasta 12.000 euros y cuyo objetivo es subvencionar la implantación de soluciones digitales en los negocios. El plazo para solicitar estas ayudas estará abierto durante seis meses o hasta que se acaben los fondos, un total de 500 millones de euros para todo el territorio nacional si bien es cierto que tan solo en los primeros días ya se han presentado miles de solicitudes por lo que recomendamos agilizar al máximo los trámites de solicitud.

Para las próximas semanas está prevista la publicación de una segunda convocatoria para micropymes de tres a nueve trabajadores (hasta un total de 6.000 euros) y una última, para autóno-



mos y hasta dos trabajadores, con hasta 2000 euros de ayuda.

KIT DIGITAL es una iniciativa del Gobierno de España, que tiene como objetivo subvencionar la implantación

de soluciones digitales disponibles en el mercado para conseguir un avance significativo en el nivel de madurez digital.

Nuestra empresa colaboradora MICRODATA puede informarte de las soluciones digitales que se podrán elegir de un catálogo seleccionado por el Gobierno a través de agentes digitalizadores, entre los que se encuentra Microdata Software, que te puede ofrecer soluciones como:

- Gestión de procesos (contabilidad / finanzas, Recursos Humanos, Nóminas, Facturación, Proyectos, Inventario, Compras y Pagos..)
- Factura electrónica (Digitaliza el flujo de emisión de facturas entre tu empresa y sus clientes.)

Mas info: jaberenguer@microdata.es y en los teléfonos 676770735 - 950268000



Apps

• AUTOPEDIDOS EN MESA

¿Por qué hacer esperar a tus clientes? Ofrece la posibilidad de pedir desde su propio móvil a través de la carta digital y evita esperas innecesarias.

¿CÓMO FUNCIONA?

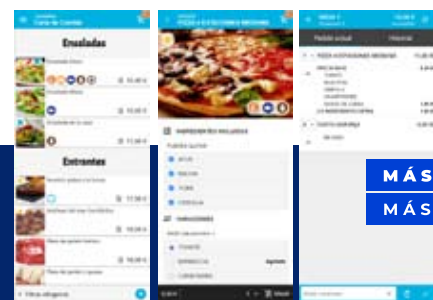
- > El cliente escanea el código QR desde su móvil.
- > Realiza el pedido y tu personal lo valida.
- > El pedido se entrega sin esperas.
- > Puede realizar tantos pedidos como necesite.

UN VEZ REALIZADO EL PAGO DE LA CUENTA EL QR SE ANULA DE FORMA AUTOMÁTICA.

AHORRO-ROI

- > Ahorro de tiempo de espera al cliente.
- > Aprovechamiento máximo del tiempo del personal. Proporcionando un servicio de mayor calidad y eficacia.

> RESTAURANTES
> BARES
> CAFETERÍAS
> HOTELES



MÁS RÁPIDO
MÁS EFICAZ

BENEFICIOS

- > El cliente pide sin esperas y sin contacto.
- > Mayor rotación de mesas.
- > Optimización del trabajo de los camareros.
- > Desplazamientos innecesarios.
- > Carta personalizable actualizada en todo momento.
- > Control de ventas.
- > Mejorar valoraciones del negocio.



INTERSOFT OFIMÁTICA Y DESARROLLO S.L.
C/ Río Guadalfeo, nº 14, Oficina 9
04230 Huerca de Almería (ALMERÍA)
Tlf: 950 04 94 00
intersoft@twalmeria.es



Convenios de Colaboración



ASHAL – HEINEKEN

ASHAL suma nuevos apoyos para la puesta en marcha de actividades y proyectos de diversa índole. Así, acabamos de renovar convenio con Heineken, una de las firmas que desde hace muchos años patrocina nuestras iniciativas. En la firma del convenio han participado Pedro Sánchez-Fortun, presidente de ASHAL y por parte de Heineken España, Álvaro Díaz, de Área Manager de Almería-Granada provincia; Sara Urdiciain, Responsable de Eventos de Andalucía Oriental y Jaime Villa, Gestor Comercial de Almería.



ASHAL – MAKRO

ASHAL ha agradecido el respaldo de MAKRO en la digitalización del sector así como la apuesta de este gigante de la distribución por la hostelería almeriense a la que ofrecerá diferentes servicios y asesoramiento en general. En la foto, el presidente de Ashal, Pedro Sánchez-Fortun y Victor Arcos, director de área de Makro en Almería y Málaga junto con Celia Domingo, directora regional de Makro en Andalucía.



ASHAL – AUCON ASESORES

Los asociados de ASHAL podrán seguir recibiendo asesoramiento jurídico especializado, especialmente en materia de protección de datos, en la que son especialistas, así como en asuntos jurídicos y de derecho bancario. Aucon Asesores ha conseguido resolver con éxito numerosos casos planteados por nuestros asociados en materia de cláusulas suelo o gastos hipotecarios. La renovación del convenio de colaboración fue firmado por Pedro Sánchez-Fortun, presidente de Ashal y Jesús Medina Jaranay, en representación de Aucon Asesores.



ASHAL – GRUPO CAPARROS /LA GERGALEÑA

ASHAL ha agradecido el respaldo del Grupo Caparrós – La Gergaleña, por su apoyo a nuestro sector en uno de sus momentos más difíciles, como fueron los meses de pandemia en los que los establecimientos tuvieron que estar cerrados o realizando su actividad con muchísimas restricciones. La caja de tomate Lobello con la que esta empresa obsequió a todos nuestros socios es una muestra más de la generosidad y el apoyo que siempre ha brindado a la hostelería. El convenio fue firmado por nuestro presidente Pedro Sánchez – Fortun y el presidente de la empresa Pedro Caparros.

Anuncios

SE TRASPASA BAR POR JUBILACIÓN EN CALLE TRAJANO

Se traspasa bar de tapas en la Calle Trajano de la capital almeriense con licencia de apertura y de terraza por jubilación de su titular.
Más info: 674608881 – Pilar

Sector Restauración y Bares

Adhesiones al Día Mundial de la Tapa

De cara a la participación en las próximas iniciativas de tipo gastronómico de la Asociación, como el Día Mundial de la Tapa, que se celebrará el próximo mes de junio bajo el paraguas de Hostelería España, es imprescindible que nos hagáis llegar esta ficha de inscripción:



Ficha de inscripción Iniciativas Gastronómicas



Nombre del establecimiento: _____

Dirección Postal: _____

Teléfono de contacto: _____

Mail de contacto: _____

Página web: _____

Tipo de cocina predominante: Tradicional Otra distinta

SGAE, AGEDI – AIE

En relación a las tarifas de Sgae para 2022, recientemente hemos remitido vía infomail un resumen de sus tarifas para 2022, así como información sobre tarifas completas para este año. En caso de cualquier duda, contacte con nosotros en los teléfonos habituales.

Por su parte, Hostelería España tiene firmados convenios con algunas entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual para abaratar las tarifas a abonar por parte de las empresas hosteleras miembros de asociaciones integradas en dicha Confederación Nacional

Por tanto, si estás abonando ya cuotas a SGAE, AGEDI y AIE, hánznoslo saber remitiendo mail a ashal@ashal.es o llamando a los teléfonos de contacto 950 28 01 35 ó 616 40 32 18 para trasladarles a SGAE la petición de bonificación por ser miembro de Hostelería España a través de Ashal.



Sector Hotelero

Multa de 30.000 euros a un hotel por escanear el pasaporte de un cliente

Una reciente resolución de la Agencia de Protección de Datos está provocando una conmoción en el sector hotelero, al afectar al sistema de registro de muchos hoteles.

Los hechos son los siguientes: El reclamante, un turista holandés indica que **en el proceso de registro del hotel le solicitaron el pasaporte, que fue escaneado digitalmente, a pesar de su oposición**. El cliente se opone a que dicho documento fuese escaneado completamente alegando que no todos los datos incluidos en el mismo son necesarios, a lo que el empleado del hotel le respondió que dicho escaneo se realizaba siguiendo instrucciones de la policía. Por otro lado, asegura haber visto a los empleados del hotel con la foto del pasaporte en sus tablets.

El turista presenta denuncia en su país, que lo traslada a la Agencia española. La Agencia Holandesa se constituye en parte, y propone que se imponga una sanción al Hotel.

El hotel, en su defensa, alegó que *“Cuando el cliente se registra se le proporciona una tarjeta magnética que le permite, además del acceso a la habitación, el pago de los consumos con cargo a su cuenta que abonará al finalizar su estancia; en el momento de realizar un consumo, el cliente facilita esa tarjeta al empleado, quien, al pasarla para realizar el cargo, puede comprobar la fotografía del pasaporte. Con ello se pretende verificar la identidad del cliente, a fin de evitar el uso fraudulento de la tarjeta por parte de terceros e impedir causar un grave perjuicio, económico, al cliente. Sólo puede ver la fotografía el empleado que cobra, en la tablet de TPV”*

La Agencia Española de Protección de Datos requiere al hotel un gran volumen de documentación, de la que entresacamos algunos puntos:

- Copia del registro de todas las actividades de tratamiento de datos personales de clientes.
- Copia de la/s evaluación/es del impacto en la protección de datos personales relativa/s a cualquier tipo de operaciones de tratamiento de datos personales de clientes.
- Copia de la información en materia de protección de datos (política de privacidad) facilitada a través de cualquier canal a los clientes de esa entidad, en su versión actual y versiones anteriores vigentes a partir del 25/05/2018, en su caso, con indicación del período de vigencia de cada versión.
- Detalle de los canales y procedimientos habilitados para dar a conocer a sus clientes toda la información en materia de protección de datos personales.
- Impresiones de pantalla correspondientes a toda la información que conste registrada en su sistema de información relativa al reclamante en el expediente sancionador de referencia.
- Detalle sobre el programa informático empleado por esa entidad para la toma de los datos de los clientes mediante escaneo de documentos y su conversión a texto.



Finalmente **la Agencia Española de Protección de Datos sanciona al establecimiento con 30.000 euros de multa**. Y ello por los siguientes motivos:

- El uso de la imagen es un medio muy invasivo para verificar la identidad del cliente. La información en materia de protección de datos personales que la entidad reclamada facilitaba a los clientes no incluía ningún detalle sobre la recogida y utilización de la fotografía, por lo que eran desconocidas por los interesados
- La utilización de los datos del cliente para otras finalidades como “evitar el uso fraudulento de la tarjeta por parte de terceros e impedir causar un grave perjuicio económico al cliente; que no se abonen gastos con una tarjeta extraviada que no corresponda al usuario del servicio”, no encaja en la base jurídica del interés legítimo del hotel, y deberá hacerse con el consentimiento.

Esta Resolución viene a poner en valor lo imprescindible de realizar una adecuada política de protección de datos en los establecimientos hoteleros. Como elementos imprescindibles señalamos los siguientes:

- Los datos personales que se soliciten al cliente deben ser los estrictos para su identificación, control y cumplimentación de obligaciones legales.
- Respecto a todos los datos personales que excedan de los estrictamente necesarios para su identificación, control y cumplimentación de obligaciones legales, se debe contar con el consentimiento expreso del huésped, además de indicar todas y cada una de las finalidades que se pretenden conseguir.
- Es imprescindible llevar al día la documentación de protección de datos prevista legalmente, dejando constancia de la misma en los archivos pertinentes.

Finalmente, y no menos importante, es el hecho de que la reclamación del cliente puede producirse tanto en el mismo establecimiento, como al llegar a su país de destino.

HAZTE SOCIO

Con la unión y la solidaridad de todos podemos afrontar
con éxito la defensa de nuestros intereses.

ASHAL

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS
DE HOSTELERÍA DE ALMERÍA



ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA DE ALMERÍA • ASHAL CONSENTIMIENTO INFORMADO

Protección de Datos Personales

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la vigente normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos:

RESPONSABLE:

• Titular:

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA - ASHAL,
con C.I.F.: G04013280
C/ LOS PICOS, Nº 5, 1º-3 (ENTRESUELO), 04004 ALMERÍA (ESPAÑA)
• Datos de contacto: Teléfono 950 28.01 35

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO:

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA DE ALMERÍA - ASHAL recaba sus datos al objeto de gestionar y cumplir con todas las obligaciones legales derivadas de su condición de socio, así como la prestación de servicios laborales, fiscales y contables en caso de haber sido solicitados por el mismo. Poseemos implantadas las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal que tratamos.

CONSERVACIÓN:

Los datos se conservarán durante todo el tiempo que mantenga la condición de socio, y durante los plazos exigidos por ley para atender eventuales responsabilidades finalizadas la relación.

LEGITIMACIÓN:

La base legal para el tratamiento de sus datos es la condición de socio y está supeditado a la información que le solicitamos, sin la cual no será posible la ejecución del mismo.

DESTINATARIOS:

Los destinatarios de los datos que nos facilite serán los trabajadores de esta asociación, y los miembros de la junta directiva, y no se cederán a terceros salvo obligación legal.

DERECHOS:

Al facilitar sus datos puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición. También tiene derecho a oponerse a recibir nuestras comunicaciones y a revocar su consentimiento en cualquier momento. Estos derechos se ejercitarán ante el responsable arriba citado, y en el correo electrónico y dirección que constan. Si ante la solicitud realizada, no recibiera respuesta en tiempo y forma por nuestra parte, o no encontrara ésta satisfactoria, le informamos que la autoridad de control competente es la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Asimismo, solicitamos su autorización para ofrecerle información sobre el objeto de la Asociación.

- SI, quiero recibir información.
 NO quiero recibir información.

Y, para que así conste, firmo la presente autorización para el tratamiento de mis datos personales.

En Almería, a _____ de _____ de 20 _____

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

D.N.I. / NIF / NIE: _____ Firma del socio: _____

D. _____
Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____
E-mail: _____
D.N.I.: _____

Nombre de la empresa: _____
Con CIF / NIF: _____
Nombre Comercial: _____
Con domicilio en: _____
Localidad: _____ C.P.: _____
Tipo de Actividad: _____

Solicita ser miembro de ASHAL.
Cuota mensual _____ Cuota única anual _____
Grupo empresarial: cuota segundo y siguientes asociados (*) _____

Ruego sirvan cargar en mi número de cuenta corriente los recibos que presenten desde ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA DE ALMERÍA - ASHAL, hasta nuevo aviso de mi parte.

Número de cuenta: IBAN _____ CCC _____

Dichos recibos extendidos a nombre de _____

Firmado: _____
C/ Picos, 5, 1º-3 (entresuelo) - 04004 Almería.
Tel. 950 280 135 • 616 403 218
www.ashal.es - ashal@ashal.es



COOP TI GO

**Sí. Somos la banca cooperativa
que siempre está al lado de
nuestros profesionales
para crecer juntos.**

Esta es nuestra fórmula
de siempre para trabajar
por el futuro.

 **cajamar**
CAJA RURAL